



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/2

Asunción, 02 de abril de 2019

Señor  
Don Silvio Ovelar  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO PÚBLICO SOBRE INVESTIGACIÓN FISCAL EN RELACIÓN A LA MORTANDAD DE PECES EN EL RÍO PARAGUAY".

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial del Ministerio Público sobre investigación fiscal relacionada a la mortandad de peces en el Río Paraguay, considerando la Ley Nº 716/96 "Que Sanciona Delitos contra el Medio Ambiente".

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

1/2

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Fernando Lugo  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

2/2

RESOLUCIÓN

"QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO PÚBLICO SOBRE INVESTIGACIÓN FISCAL EN RELACIÓN A LA MORTANDAD DE PECES EN EL RÍO PARAGUAY".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar Informe al Ministerio Público sobre:

1. Si el Ministerio Público ha iniciado una investigación fiscal en relación a la mortandad de peces en el Río Paraguay, observada desde el 22 marzo del presente año, considerando la Ley Nº 716/96 "Que Sanciona Delitos contra el Medio Ambiente".
2. En caso afirmativo, detallar de manera completa los resultados.
3. En caso negativo, explicar los motivos por el cual no ha realizado la mencionada investigación.

ARTÍCULO 2º.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º.- De forma. --

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Fernando Lugo  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación

2/2